JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VENECIA, ANTIOQUIA
Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	277
Proceso	Sucesión y liquidación sociedad conyugal
Causantes	María Angélica Chavarriaga de Gallego
Interesados	Jhon López y otros
Radicado	05861 40 89 001 **2016-00002** 00
Asunto	Requiere pago arancel

En memorial que precede, la señora Adriana De Fátima Gallego Chavarriaga con C.C. No. 21.980.081, solicita copia del expediente digital del presente proceso de sucesión de la causante María Angélica Chavarriaga de Gallego. Se informa a la solicitante que el expediente no se encuentra digitalizado y el mismo se encuentra archivado.

Previo a compartirle el presente expediente, que se encuentra archivado, la solicitante deberá acreditar debidamente lo dispuesto en el acuerdo PCSJA18-11176 del 13 diciembre de 2018, artículo 1 literal C numeral 5, esto es, el pago del correspondiente arancel en el convenio 13476 CSJ Derechos Aranceles del Banco Agrario de Colombia, para el desarchivo del proceso. Memorial que se incorpora al expediente y puede ser consultado en el enlace del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 036 del 20/ 03/ 2024.

Venecia (Ant.)

Nicolás Vélez Guerrero
Secretario